

Banco J.P.Morgan Colombia S.A. convocó a Asamblea General de Accionistas a celebrarse el próximo 30 de marzo de 2021.

El orden del día incluido en la convocatoria es el siguiente:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Nombramiento Presidente y Secretario y designación de comisión para aprobación del texto del acta
4. Estados Financieros e Informes
 - 4.1. Informe Conjunto del Presidente y Junta Directiva a la Asamblea/Informe de Gestión al 31 de diciembre de 2020.
 - 4.2. Presentación del Informe del Revisor Fiscal
 - 4.3. Presentación del Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2020
5. Discusión y aprobación del Balance General y del Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2020
6. Discusión y aprobación del Proyecto de distribución de utilidades de 2020
7. Constitución y liberación de reservas ocasionales (fiscales) de 2020
8. Presentación del Informe del Defensor del Consumidor Financiero
9. Elección de Junta Directiva y fijación de honorarios
10. Elección del Revisor Fiscal y fijación de honorarios
11. Elección Defensor del Consumidor Financiero y fijación de honorarios
12. Informe Anual de Gobierno Corporativo 2020
13. Proposiciones y Varios

Igualmente aclaramos que:

- i) Dicha sesión se llevará a cabo de manera no presencial conforme el artículo 19 de la Ley 222 de 1995 y el artículo 34 de los Estatutos Sociales, mediante conexión a la plataforma Zoom, bajo el ID 3507879059.¹
- ii) Tanto los estados financieros, como los informes y todos los documentos exigidos por la Ley, estarán a disposición de los accionistas en las oficinas del Banco dentro del término legal, o será suministrada conforme lo solicite el accionista dentro de los parámetros establecidos en el artículo 4 del Decreto 176 del 23 de febrero de 2021 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- iii) En caso de que algún accionista no pueda asistir personalmente y esté interesado en ser representado, podrá allegar el respectivo poder, el cual debe reunir los requisitos establecidos por la ley y regulaciones vigentes.

¹ Es de aclarar que la reunión se llevará a cabo a través de video conferencia telefónica (por medio del sistema Zoom Platform). Zoom es una plataforma tecnológica debidamente licenciada a Banco J.P. Morgan Colombia S.A. para llevar a cabo videoconferencias en tiempo real. Los participantes estarán conectados a través del Zoom ID 3507879059, podrán estar interconectados, deliberar y decidir en tiempo real, conforme autorizaciones del Gobierno Nacional expedidas mediante Decretos 398 del 13 de marzo de 2020 y 176 del 23 de febrero de 2021 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y, Circular Externa 100-000002 del 17 de marzo de 2020 emitida por la Superintendencia de Sociedades.